

FONDOS CULTURA



FONDO DE ARTES ESCÉNICAS

CAPACITACIONES CONCURSO 2027

Cronograma

Hitos de apertura, capacitación, cierre y evaluación



Proceso de Postulación

Antes de Postular:

- Revisa y lee las bases concursables antes de iniciar la postulación.

¿Cómo postular?

- Vía digital en <https://clave.fondosdecultura.cl/> Debes registrarte en Perfil Cultura y completar el FUP.

¿Cuál es el plazo de postulación?

- 25 días hábiles desde la publicación de las bases. Hora límite: 15:00 hrs (Santiago).

Proceso de Postulación

Pasos a seguir:

1.-Debes crear un **Perfil Cultura**. Sin este perfil, no podrás ingresar y formular tu/s proyecto/s y tampoco podrás ser parte de un equipo de trabajo.

Para ello deberás ingresar al siguiente link: <http://clave.fondosdecultura.cl/>

Bienvenido(a), al Sistema Cuenta de Cultura
Ingresa con tus datos, si aún no tienes cuenta [regístrate aquí](#)

INGRESA TUS DATOS PARA INICIAR SESIÓN

☒ RUT ☐ DNI

RUT/DNI Obligatorio

165674650

Contraseña Obligatorio

INGRESAR

Puedes Ingresar utilizando tu Clave Unica

 Iniciar sesión

Si aún no has creado tu cuenta cultura

[Ingresa aquí »](#)

Si desea recuperar su contraseña

[Ingresa aquí »](#)

Postulaciones Fondos Cultura 2026

Paso 1: Marca RUT/DNI según corresponda.

Paso 2: Ingresa Rut y contraseña.

Paso 3: Completa o actualiza tu perfil.

Paso 4: Ingresa a Concursos Disponibles y elige el concurso al que deseas posular.

 [Descarga Manual de Perfil](#)

 [Descarga Manual de Plataforma](#)

Si es la primera vez que postulas, puedes crear tu cuenta aquí.

Si ya tienes una cuenta, puedes ingresar aquí.

Puedes ingresar con tu clave única.

GOBIERNO DE CHILE

Proceso de Postulación

Pasos a seguir:

2. Recuerda **actualizar** tu Perfil Cultura, ya que este es el registro único de personas naturales y jurídicas que permite acceder a la oferta programática y postular a las convocatorias públicas del Ministerio. Los/as/es postulantes, con sus respectivos equipos de trabajo, deberán inscribirse obligatoriamente en este registro para poder acceder al FUP digital y al de soporte material.



Debes ingresar aquí para actualizar tu perfil.

Aquí puedes revisar la convocatoria a la que deseas postular



TRABAJANDO PARA USTED

Proceso de Postulación

Pasos a seguir:

3.-Una vez tengas claro a qué Línea y Modalidad quieres postular, debes revisar las bases, las cuales están disponibles desde la web www.fondosdecultura.cl o bien, en el link que se presenta antes de iniciar tu postulación.

Becas Chile Crea / Becas Chile Crea - Fondo de las Artes Escénicas / Magíster, máster o maestría - Presencial

Fecha Apertura	27-07-2026	
Fecha Cierre	31-08-2026	Hora 15:00:00
Tipo Persona	Natural	
Monto Variable	\$ 15.000.000	
Con Co-Financiamiento	NO	
URL Bases	https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2026/07/BCC-AAEE-2027.pdf	
Postulaciones por Persona	Sin Restricción	
Nombre Proyecto		

Pasos a seguir para completar su postulación

- 1 Lea Bases
- 2 Registrar / Actualizar CV
- 3 Ingresar Proyecto
- 4 Ingrese Documentación adjunta
- 5 Revise Validación
- 6 Envíe Postulación

Recuerda revisar en las bases que seas el **tipo de persona** que pueda postular (Natural o Jurídica).

Como mencionamos arriba, en este apartado puedes descargar y revisar las bases.

Antes de dar click en "Iniciar Postulación" debes darle un nombre a tu proyecto.

Luego, debes hacer click aquí para comenzar la formulación de tu proyecto. Recuerda dar "**Guardar**" a cada ítem que modifiques, para no perder tus avances.

Aspectos relevantes para la postulación

Disponibilidad Presupuestaria

Los recursos disponibles para la convocatoria están sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año 2027. Los proyectos seleccionados deberán cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en la Ley de Presupuesto Público 2027.

Cumplimiento de la normativa legal

Se debe dar cumplimiento a la normativa legal vigente, especialmente en lo referente a la Ley de Propiedad Intelectual, derechos de autor y derechos conexos.

Contratación de trabajadores/as de la cultura

La postulación debe considerar la correcta contratación de los/as trabajadores/as de la cultura que participarán en el proyecto, garantizando el pago de las obligaciones laborales y previsionales. Se recomienda consultar la "Guía de recomendaciones para una correcta contratación" en www.fondosdecultura.cl

R E S T R I C C I O N E S



Las disciplinas artísticas permitidas son Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar. Se permite la combinación de dos o más de estas disciplinas.



No se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio.



Si se postula un proyecto únicamente de Ópera, el responsable debe tener domicilio en una región distinta a la Metropolitana.



Solo se puede presentar una (1) postulación por línea. Se considerará la última postulación enviada, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.

INHABILIDADES

No podrán postular o ser parte del proyecto las siguientes personas:

- a. Las autoridades del Ministerio y los trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (contratados bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo). Tampoco podrán postular o ser parte del proyecto, los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y por las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, así como tampoco los integrantes de las mesas regionales de artesanía. Se deja expresa constancia que las personas contratadas a honorarios como evaluadores de convocatorias públicas tampoco podrán postular a convocatorias mientras esté vigente su contrato, independiente que presten sus servicios en una convocatoria distinta a la que postulen
- b. Personas que cumplan labor de miembros de la comisión de especialistas de esta convocatoria y que presten sus servicios ad honorem.
- c. Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio o accionista) las personas referidas en las letras anteriores. Al momento de postular, debe individualizarse al constituyente, socios o accionistas de la persona jurídica que postula.

INHABILIDADES

No podrán postular o ser parte del proyecto las siguientes personas:

- d. Personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo o como participantes bajo cualquier tipo a algunas de las personas referidas en las letras a) y b). Al momento de postular, deberá individualizarse al equipo de trabajo del proyecto.
- e. Los Ministerios, Órganos y Servicios Públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Empresas Públicas creadas por Ley). Se exceptúan de esta restricción las Municipalidades, los servicios locales de educación pública y Establecimientos de Educación Superior Estatales.
- f. Personas que hayan sido condenadas judicial o administrativamente por incumplimientos a la normativa laboral vigente.

Índice de las Bases:

Capítulo I: Antecedentes de la convocatoria

- 1.1. Objetivo de la convocatoria
- 1.2. Conceptos y definiciones
- 1.3. Aspectos relevantes para la postulación
- 1.4. Restricciones de la convocatoria**
- 1.5. Etapas de la convocatoria
- 1.6. Modalidades, recursos y montos máximos
 - 1.6.1. Modalidades
 - 1.6.2. Total de recursos y montos máximos
- 1.7. Gastos financiables
- 1.8. Cofinanciamiento obligatorio
- 1.9. Duración y ejecución de los proyectos

Capítulo II: Postulación a la convocatoria

- 2.1. Quiénes pueden postular
- 2.2. Quiénes no pueden postular (incompatibilidades)
- 2.3. Cuándo postular

Capítulo III: De los proyectos

- 3.1. Documentos de postulación
- 3.2. Forma de postular los proyectos

Capítulo IV: Requerimientos mínimos de la postulación

Capítulo V: Evaluación y selección

- 5.1. Antecedentes de la evaluación y selección
- 5.2. Normas de probidad
- 5.3. Procedimiento de evaluación
- 5.4. Procedimiento de selección
- 5.5. Lista de espera
- 5.6. Publicación y notificación de resultados

Capítulo VI: Convenio de Ejecución

- 6.1. Firma del convenio de ejecución
- 6.2. Restricciones para la firma del convenio
- 6.3. Contenido del convenio
- 6.4. Documentación obligatoria para la firma del convenio
- 6.5. Garantías
- 6.6. Entrega de los recursos asignados

ANEXOS

- 7.1. Anexo N.º 1: Conceptos y definiciones
- 7.2. Anexo N.º 2: Documentos de postulación
- 7.3. Anexo N.º 3: Aspectos administrativos (si corresponde según las bases).

BECAS CHILE CREA

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS

Objeto de la Convocatoria:

Esta convocatoria tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos individuales de formación en Artes Escénicas, en modalidad presencial u online, a desarrollarse en Chile o en el extranjero.

Su finalidad es fomentar la profesionalización continua y el perfeccionamiento técnico-académico de los agentes del sector. En coherencia con el fortalecimiento sectorial, se seleccionarán propuestas inscritas en ámbitos estratégicos para el ecosistema de las artes escénicas en Chile

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS

Modalidades:

1

Magíster, Máster y Maestrías:



Para programas de postgrado (presencial u online) que otorguen grado académico, **superior al de licenciado.**

2

Especialización y Perfeccionamiento



Para programas de especialización y perfeccionamiento (presencial u online) Para diplomados, talleres, cursos o pasantías **que no otorguen un grado académico.**

3

Jóvenes Talentos



Para proyectos de becas de formación y perfeccionamiento individual (modalidad presencial) dirigidas a personas menores de 18 años (a la fecha de cierre del concurso).

Plazos de Ejecución

Fecha de inicio del proyecto:

Entre el 01 de enero y el 01 de Marzo del 2027

Duración Máxima del Proyecto:

- Magíster, Máster y Maestrías:

Hasta 24 meses

- Becas de Especialización y Perfeccionamiento y Jóvenes Talentos:

Hasta 12 meses



TRABAJANDO PARA USTED

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de especialización y perfeccionamiento no conducentes a grado académico, en Chile o en el extranjero, en modalidad presencial u online, orientados a la adquisición y profundización de competencias relevantes para el sector de las artes escénicas. Esta modalidad busca apoyar procesos formativos de nivel intermedio y avanzado en agentes de distintas áreas del sector, con el fin de generar un impacto positivo en el desarrollo profesional de las artes escénicas nacionales.

Los proyectos podrán contemplar estudios con maestros o especialistas y/o programas de formación tales como diplomados, seminarios, talleres, cursos, workshops, clínicas, tutorías y pasantías. Se considerará online a aquellos programas 100% en línea y también a aquellos estudios híbridos o semipresenciales, cuyo plan de estudios contemple un 50% o más de actividades académicas remotas.



TRABAJANDO PARA USTED

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Para la presente modalidad, solo podrán postular proyectos que se inscriban en uno (1) de los siguientes ámbitos estratégicos:

- 1. Diseño escénico y tecnologías de la escena:** Programas orientados a la especialización en diseño escénico integral (escenografía, iluminación, vestuario, caracterización), así como formación avanzada en tecnologías aplicadas a la puesta en escena (diseño lumínico automatizado, sonido inmersivo, mapping, nuevos medios) y certificaciones técnicas para el trabajo seguro en altura, montajes e infraestructuras escénicas. Este ámbito busca profesionalizar los roles técnicos y creativos de la escena.
- 2. Formación disciplinar con aporte sectorial:** Programas orientados a la profundización metodológica, técnica y práctica en artes circenses, títeres, narración oral, ópera, así como en áreas de la danza que no están cubiertas por la oferta académica formal, tales como urbanas y tradicionales, buscando mitigar la brecha de especialización en la escena local y regional. Quienes postulen dúos circenses, solo podrán postular a este ámbito estratégico.
- 3. Pedagogía y mediación escénica:** Programas orientados a la actualización y profundización de conocimientos pedagógicos del teatro o la danza, el teatro aplicado y de mediación artística que estén diseñados para dotar de aprendizajes en didáctica y en metodologías relacionales y participativas tanto a los artistas educadores que ejercen en el sistema escolar, como a los agentes culturales dedicados a estrechar el compromiso y la fidelización de las audiencias. Este ámbito prioriza la especialización en estrategias de mediación que enriquezcan la experiencia pedagógica, artística y estética de los diversos públicos, incluyendo a las comunidades educativas.



TRABAJANDO PARA USTED

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS MAGÍSTER, MÁSTER Y MAESTRÍAS

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de formación académica de magíster, máster y maestrías de postgrado en Chile o en el extranjero, en modalidad presencial u online, conducentes a la obtención de un grado académico oficial superior al de licenciado o equivalente. Esta modalidad busca contribuir al desarrollo de competencias avanzadas en agentes de distintas áreas del sector, con el fin de generar un impacto positivo en el fortalecimiento técnico-académico de las artes escénicas nacionales. Se considerará como online a aquellos programas 100% en línea y también a aquellos estudios híbridos o semipresenciales, cuyo plan de estudios contemple un 50% o más de actividades académicas remotas.



TRABAJANDO PARA USTED

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS MAGÍSTER, MÁSTER Y MAESTRÍAS

Para la presente convocatoria, solo podrán postular proyectos que se inscriban en uno (1) de los siguientes ámbitos estratégicos:

- 1. Dirección y puesta en escena:** Programas orientados a la profundización en la práctica artística de las artes escénicas, con énfasis en el fortalecimiento de áreas que requieren mayor desarrollo a nivel nacional, tales como la dirección escénica, el diseño integral, la creación a través de nuevos medios y las artes de calle. Este ámbito busca potenciar capacidades avanzadas de creación, con especial atención en la mejora de los estándares de producción escénica en el contexto local.
- 2. Gestión cultural de artes escénicas:** Programas orientados a la dirección, administración, programación, gestión de proyectos culturales comunitarios, economía creativa y difusión cultural. Este ámbito busca dotar a los agentes escénicos de herramientas de gestión y planificación estratégica de alto nivel para la sostenibilidad del sector.
- 3. Estudios culturales, diagnóstico sectorial y puesta en valor:** Programas orientados a entregar herramientas metodológicas, teóricas y técnicas para el diseño de estudios de campo, mapeos, análisis cualitativos y cuantitativos, y la elaboración de diagnósticos orientados a la comprensión de la realidad sectorial. Asimismo, comprende la formación en investigación, documentación, rescate y puesta en valor de las artes escénicas de Chile. Este ámbito prioriza aquellos programas formativos que capaciten a los profesionales para incidir en la toma de decisiones en los ámbitos público y privado, y levantar propuestas destinadas a la puesta en valor y mejora sustantiva de las condiciones del ecosistema escénico.



TRABAJANDO PARA USTED

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS JÓVENES TALENTOS

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de becas de formación y perfeccionamiento individual, en modalidad presencial, dirigidas a personas menores de 18 años (a la fecha de cierre del concurso). Esta modalidad busca contribuir al desarrollo y especialización de jóvenes talentos mediante estudios con maestros y programas de formación temprana en Chile, con el fin de profundizar, actualizar o ampliar sus competencias artísticas y técnicas en el ámbito de las artes escénicas. Los proyectos podrán contemplar procesos de perfeccionamiento presenciales con maestros o especialistas y/o programas de formación especializados. El postulante deberá acreditar que la persona o el equipo formador que impartirá el programa formativo cuenta con competencias teóricas o prácticas y experiencia previa demostrable, tanto en las materias artísticas a impartir como en el trabajo formativo con el tipo de público priorizada en la propuesta. En esta modalidad no se exige la actividad de transferencia de conocimiento.

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS

Restricciones Particulares:

- Los proyectos postulados a la modalidades de Especialización y Perfeccionamiento y Magíster, Máster y Maestrías, deberán considerar un plan de transferencia de conocimiento, la cual deberá contener como mínimo una actividad de carácter presencial o virtual abierta.
- Para la modalidad de Jóvenes Talentos, sólo podrán postular quienes se encuentren domiciliados en Chile.
- No se considerarán proyectos que soliciten financiamiento para estudios de formación de pregrado.
- No podrán postular a la modalidad de Magíster, Máster y Maestrías, programas que correspondan a títulos propios, máster propio, postítulo u otras formaciones que no conduzcan a la obtención de un grado académico oficial (corresponde, en esos casos, que postulen a la modalidad de Especialización y Perfeccionamiento)
- Si el responsable no es mayor de edad sólo podrá postular proyectos para realizar estudios dentro del país.
- **Si el responsable ya fue seleccionado en esta línea concursal en la convocatoria 2026, no podrá participar en esta convocatoria, siendo declarada fuera de bases la postulación.**



TRABAJANDO PARA USTED

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS

Quienes pueden postular:

Personas Naturales

De nacionalidad chilena o extranjeros con residencia definitiva en Chile, que sean mayores de 18 años.



IMPORTANTE: Para la Modalidad de **Jóvenes Talentos**, solo pueden postular **menores de 18 años** (a la fecha del cierre del concurso) que se encuentren domiciliados en Chile.

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS

Presupuesto:

LÍNEA	MODALIDAD	\$ DISPONIBLE 2027	MONTO MÁXIMO 2027
Becas Chile Crea	Especialización y Perfeccionamiento	\$ 81.000.000	\$ 3.000.000 (online)
			\$ 4.500.000 (presencial)
	Magíster, Máster y Maestrías	\$ 240.000.000	\$ 6.000.000 (online)
			\$ 15.000.000 (presencial)
	Jóvenes Talentos	\$ 18.000.000	\$ 3.000.000

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS

Gastos Financiables:

1

Operación

Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto, como:

Matrícula, aranceles, materiales de estudio solicitados por el programa de estudio.

2

Personal:

Sólo proyectos de formación presencial, la que no podrá superar el 40% del valor solicitado al fondo

IMPORTANTE:

- 
- No se exige cofinanciamiento obligatorio, pero el postulante debe cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto y que no sean financiados por la convocatoria.
 - Se podrá considerar en los gastos de operación el cuidado de hijos/as (hasta 8° básico).
 - La actividad de transferencia, para Magíster, Máster y Maestrías y Especialización y Perfeccionamiento, solo podrá solicitar entre el 5% y un 10% de los recursos solicitados al fondo (esto último no es aplicable a la modalidad de Jóvenes Talentos).
 - La asignación de la persona responsable **debe ser justificada en el FUP**, cuando sea solicitada, indicando su pertinencia con el proyecto y respaldando en el presupuesto las horas de dedicación y el monto mensual.

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS

Documentos mínimos de postulación:

Son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria

- Autorización de derechos de autor (si corresponde)
- Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde)
- Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde)
- Documento para acreditar que el responsable es padre/madre/cuidador de hijos y niños (hasta 8º básico)
- Documento oficial de aceptación
- Respaldo de gasto de arancel (si corresponde)
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde)



Revisar Anexo
Nº2

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS

Documentos necesarios para la evaluación:

En común a todas las modalidades:

- Progreso en el proceso formativo (si corresponde).
- Malla curricular y descripción del programa.

En particular:

Jóvenes Talentos:

- Antecedentes de relevancia de la institución o maestro que imparte la formación.

Especialización y Perfeccionamiento:

- Antecedentes de relevancia de la institución o maestro que imparte la formación.

Magíster, Máster y Maestrías:

- Antecedentes de la institución que imparte el programa académico

Magíster, Máster y Maestrías y Especialización y Perfeccionamiento:

- Experiencia en campo de las Artes Escénicas
- Actividad de transferencia



Revisar
Anexo
Nº2



TRABAJANDO PARA USTED

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

- **Magíster, Máster y Maestrías; Especialización y Perfeccionamiento:**

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Coherencia Interna	Solicitud financiera	Recuerda: • Incluir únicamente gastos financiables por la convocatoria. • Verificar que el presupuesto sea coherente con las actividades propuestas. • Incorpora la actividad de transferencia dentro del porcentaje máximo permitido (5% y 10%) • Adjunta el respaldo del valor del arancel si este es solicitado • Si solicitas asignación para la persona responsable, justifícala en el FUP y respeta los topes establecidos para la modalidad. (únicamente modalidad presencial, tope 40%)	10%
Currículo, competencias y experiencias	Experiencia de la persona postulante	Recuerda: • Completa el documento "Experiencia en el campo de las artes escénicas" con toda la información solicitada y dentro de la extensión máxima permitida. • Demuestra que el programa de estudios es pertinente para tu nivel de experiencia y trayectoria.	20%

Calidad del Programa de Estudio	• Soporte institucional	Recuerda: • Verifica que la malla curricular esté completa. • Respalda la trayectoria de la institución o del maestro. • Respetar la extensión máxima de los documentos.	10%
	• Objetivos, motivaciones y resultados esperados	Recuerda: • Definir objetivos claros, viables y coherentes y correspondientes con las motivaciones, el programa de estudios y la disciplina.	10%
Impacto potencial de la actividad de transferencia de conocimientos	Transferencia de conocimientos y aporte al campo disciplinar y territorial	El documento "Actividad de transferencia" presenta un impacto potencial en el campo de las artes escénicas, en función de la coherencia, nivel de desarrollo y especificidad del diseño propuesto, así como de su pertinencia respecto del sector y territorio en que se inscribe y su capacidad para generar un aporte concreto, identificable y verificable. Asimismo, presenta: (i) objetivos y metodología claramente definidos; (ii) define claramente sus estrategias de difusión (iii) define, caracteriza y justica adecuadamente a los beneficiarios directos de la actividad de transferencia; (iv) demuestra correspondencia con el contexto disciplinar y territorial; y (v) proyecta resultados orientados al fortalecimiento, actualización o ampliación de prácticas y conocimientos. El documento cumple con la extensión máxima permitida.	50%

PARA CONOCER EL DETALLE DE ESTOS CRITERIOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CADA MODALIDAD, CONSULTA EL CAPÍTULO V DE LAS BASES CONCURSABLES

- **Jóvenes Talentos**

- Coherencia interna (10%)
- Currículo, competencias y experiencia (20%)
- Calidad:
 - Objetivos y motivaciones (15%)
 - Soporte institucional (25%)
- Impacto potencial (30%)

IMPORTANTE:



- Si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
- Los antecedentes de la postulación se deberán presentar en idioma español. Si son en otro idioma, deberá acompañarse una traducción simple para que puedan ser considerados en el proceso.



TRABAJANDO PARA USTED

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS

Escala de Puntajes:

La evaluación será realizada en función de una escala de puntajes, los criterios de evaluación y su ponderación, según se expone a continuación. Cada criterio será puntuado de acuerdo al siguiente rango de puntuación:

PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA
10-44 puntos	Muy insuficiente
45-54 puntos	Insuficiente
55-74 puntos	Regular
75-89 puntos	Aceptable
90-94 puntos	Bueno
95-99 puntos	Muy bueno
100 puntos	Excelente

IMPORTANTE:



Serán elegibles todos aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a **90 puntos**. Estos pasarán a la etapa de selección, lo que no implica que estén en calidad de proyectos seleccionados.



TRABAJANDO PARA USTED

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Selección:

- **Magíster, Master y Maestrías y Especialización y Perfeccionamiento:**

1

Primero: 1 proyecto por región (según domicilio del responsable). Si reside en el extranjero, se considerará presentado desde la región Metropolitana.

2

Segundo: Cumplido lo anterior en caso que no existan proyectos elegibles, se seleccionara por puntaje (mayor a menor) sin importar región de residencia del postulante.

3

Criterio de desempate: Ante proyectos de igual puntaje se privilegiara según ámbito estratégico.

- Especialización y perfeccionamiento: (i) Diseño Escénico y Tecnologías de la Escena; (ii) Formación Disciplinar con Aporte Sectorial; (iii) Pedagogía y Mediación Escénica.
- Magíster, Máster y Maestrías: (i) Dirección y Puesta en Escena; (ii) Gestión y/o Administración Cultural de Artes Escénicas; (iii) Estudios Culturales, Diagnóstico Sectorial y Puesta en Valor.

BECAS CHILE CREA - ARTES ESCÉNICAS

4

Finalmente: Se aplicará Prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).

- **Jóvenes Talentos:**

1

Primero: 1 proyecto de mayor puntaje por zona (norte, centro, centro sur, sur, austral, metropolitana).

2

Segundo: Cumplido lo anterior en caso que no existan proyectos elegibles, se seleccionara de mayor a menor puntaje, sin considerar la zona.

3

Desempate: Ante proyectos de igual puntaje se privilegiara por criterio en el siguiente orden de prelación: (i)Calidad, (ii)impacto Potencial, (iv) Currículo, competencias y experiencias.

4

Finalmente: Se aplicará Prelación temporal (fecha y hora de envío de la postulación).

Cierre de Convocatoria:
31 de Agosto a las 15:00 horas.

FESTIVALES Y ENCUENTROS

FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Objeto de la Convocatoria:

Esta convocatoria financia total o parcialmente proyectos de festivales, ferias y encuentros presenciales (con o sin transmisión en vivo) que contribuyan a la visibilización de las artes escénicas en el territorio nacional. Las iniciativas deberán favorecer la generación de redes de vinculación e intercambio cultural, así como la difusión y comercialización de la oferta programática del sector.

Asimismo, deberán acreditar una vinculación efectiva con su territorio y demostrar coherencia entre la propuesta curatorial, la programación, los espacios de exhibición y las estrategias de desarrollo y vinculación de públicos, asegurando la pertinencia de los contenidos para las comunidades destinatarias.

Además, se priorizará la selección de festivales y encuentros dirigidos a públicos infantiles, juveniles y/o familiares en distintas zonas del país, promoviendo el acceso a experiencias artísticas de calidad acordes a sus etapas de desarrollo.

(público infantil: hasta los 12 años; público juvenil: entre 13 y 17 años; público adulto: 18 años o más; público familiar: dirigido a grupos intergeneracionales, incluyendo niños, jóvenes y personas adultas).

FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Modalidades:

1

Festivales y Encuentros Nacionales:



- **Parrilla programática deberá corresponder a su versión final** y considerar al menos el 50% de artistas de otras regiones.
- Mínimo 2 actividades complementarias.
- Las iniciativas deberán contar con al menos 2 versiones anteriores al momento de la postulación.

2

Festivales y Encuentros Regionales:



- **Parrilla programática deberá corresponder a su versión final** y considerar al menos un 70% de artistas locales (50% en zonas extremas: Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Aysén, Magallanes).
- Mínimo 1 actividad complementaria (taller, conversatorio, etc.).
- No se establece como restricción un número mínimo o máximo de versiones ejecutadas al momento de postular.

Plazos de Ejecución

Fecha de inicio del proyecto:

Entre el 01 de enero y el 01 de Marzo del 2027

Duración Máxima del Proyecto:

Hasta 12 meses

FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Restricciones particulares:

- No podrán postular aquellos festivales y/o encuentros con foco en comunidades educativas.
- Si la persona responsable fue seleccionada en la convocatoria 2026 en la línea de Festivales y ferias de trayectoria, no podrá postular a la presente convocatoria, ni en calidad de persona jurídica ni como representante legal de esta.

FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Quienes pueden postular:

1. Personas Naturales

De nacionalidad chilena o extranjeros con residencia definitiva en Chile, que sean mayores de 18 años.

2. Personas Jurídicas:

Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.



TRABAJANDO PARA USTED

FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Presupuesto:

LÍNEA	MODALIDAD	\$ DISPONIBLE 2027	MONTO MÁXIMO 2027
Festivales y encuentros	Festivales y encuentros Nacionales	\$ 660.000.000	\$ 55.000.000
	Festivales y encuentros Regionales	\$ 660.000.000	\$ 30.000.000

FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Gastos Financiables:

1

Operación:

Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del proyecto, como: alimentación, arriendos, materiales de uso o consumo, servicios básicos, etc.

2

Personal:

Remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relacionados con el pago del personal en actividad.

3

Inversión:

Adquisición de bienes indispensables para el desarrollo del proyecto que subsisten después de terminado.

Considerar la contratación de los trabajadores de la cultura que participarán cumpliendo distintas funciones, efectuando el cálculo correcto para el pago de las obligaciones laborales y previsionales. **El 2027 corresponde una retención de 16% y el 2028 una retención del 17%.**

FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Gastos Financiables:



IMPORTANTE:

- No se exige cofinanciamiento obligatorio, pero el postulante debe cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto y que no sean financiados por la convocatoria.
- El Ministerio considera la entrega de recursos destinados al responsable del proyecto, aplicable sólo para proyectos cuyos responsables sean personas naturales, consistente en una asignación otorgada por ejecutar una labor para el desarrollo del proyecto postulado.
- Asimismo, la asignación de la persona responsable **debe ser justificada en el FUP**, cuando sea solicitada, indicando su pertinencia con el proyecto y respaldando en el presupuesto las horas de dedicación y el monto mensual.

FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Documentos mínimos de postulación:

Son de carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.

- Autorización de derechos de autor (si corresponde)
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (si corresponde)
- Cartas de compromiso de los integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde)
- Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde)
- Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde)



Revisar Anexo
N°2 de las
bases

FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Documentos necesarios para la evaluación:

Indispensables para la correcta ejecución de las actividades del proyecto, considerando su contenido, la naturaleza de la convocatoria y los criterios de evaluación y selección señalados en las presentes bases, por lo que deberán ser presentados únicamente en la etapa de postulación. Si no se presentan afectará la evaluación del proyecto.

En común a las dos modalidades:

- Cartas de interés de difusión (si corresponde)
- Carta de interés de exhibición

En particular:

Festivales y Encuentros Nacionales:

- Propuesta programática y actividades complementarias
- Trayectoria del festival o encuentro

Festivales y Encuentro Regionales:

- Propuesta programática y actividades complementarias



Revisar Anexo
Nº2 de las
bases



TRABAJANDO PARA USTED

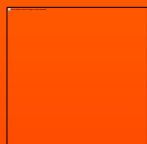
FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Evaluación:

- Festivales y Encuentros Nacionales y Regionales:

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Viabilidad Técnicafinanciera:	Coherencia Técnico-Financiera	Recuerda: - Definir objetivos claros, coherentes y pertinentes con el alcance, plazo y recursos del proyecto. - Presentar un presupuesto claro y consistente con la naturaleza de la postulación. - Describir y estimar adecuadamente los gastos en relación con el cronograma y objetivos del proyecto. - Si solicitas asignación para la persona responsable, justifícala en el FUP presentándola de manera coherente y debidamente justificada en función de la naturaleza de la postulación.	10%
Currículo, competencias y experiencias:	Antecedentes curriculares equipo de trabajo	Recuerda: - Acreditar la experiencia y competencias del responsable y equipo de trabajo. - Demostrar la vinculación de la trayectoria con las artes escénicas y el proyecto. - Incluir al equipo de trabajo a todas las personas que cumplen un rol fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.	10%

Calidad:	Propuesta programática y actividades complementarias	Recuerda: • Presentar una propuesta programática clara, detallada y pertinente. • Incorporar actividades complementarias pertinentes para públicos, comunidades y/o agentes del sector. (según corresponda por modalidad. Festivales Nacionales 2; Festivales regionales 1) • Festivales Nacionales: Considerar una programación con participación de artistas o compañías de distintas regiones (50%) y acredita las 2 versiones anteriores que permitan apreciar su continuidad. • Festivales Regionales: Participación de artistas o compañías locales según exigencias regionales (70%). • Cumplir con formalidad y extensión exigida	35%
Impacto Cultural:	Difusión, Audiencias, públicos y/o beneficiarios	Recuerda: • Diseñar un plan de difusión claro y estructurado con los públicos definidos. • Incorporar estrategias que favorezcan el acceso, participación y visibilidad del proyecto. • Acreditar apoyos o compromisos de difusión, cuando corresponda.	25%
	Contexto de Realización y exhibición	Recuerda: • Demostrar vinculación efectiva con el territorio donde se desarrolla el proyecto. • Articular coherentemente la programación, espacios de exhibición, actividades complementarias.	20%



PARA CONOCER EL DETALLE DE ESTOS CRITERIOS, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CADA MODALIDAD CONSULTA EL CAPÍTULO V DE LAS BASES CONCURSABLES

IMPORTANTE:



- Si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados.
- Los antecedentes de la postulación se deberán presentar en idioma español. Si son en otro idioma, deberá acompañarse una traducción simple para que puedan ser considerados en el proceso.



TRABAJANDO PARA USTED

FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Escala de Puntajes:

La evaluación será realizada en función de una escala de puntajes, los criterios de evaluación y su ponderación, según se expone a continuación. Cada criterio será puntuado de acuerdo al siguiente rango de puntuación:

PUNTAJE TOTAL	CATEGORÍA
10-44 puntos	Muy insuficiente
45-54 puntos	Insuficiente
55-74 puntos	Regular
75-89 puntos	Aceptable
90-94 puntos	Bueno
95-99 puntos	Muy bueno
100 puntos	Excelente

IMPORTANTE:



Serán elegibles todos aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a **90 puntos**. Estos pasarán a la etapa de selección, lo que no implica que estén en calidad de proyectos seleccionados.

FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Selección:

- **Festivales y Encuentros Nacionales:**

1

Primero: 1 proyecto de mayor puntaje por zona (según residencia o domicilio legal; postulantes en el extranjero se consideran de la RM).

Las zonas son: norte, centro, centro sur, sur, austral, metropolitana.

2

Segundo: 1 proyecto por zona dirigido exclusivamente a público infantil, juvenil y familiar; si no existe, se selecciona el de mayor puntaje de la zona.

3

Tercero: mayor a menor puntaje, sin considerar la zona.

4

Criterio de desempate: Ante proyectos de igual puntaje se privilegiarán proyectos según criterios en orden de prelación: Impacto cultural, Calidad, Currículo/competencias/experiencias, Viabilidad técnica y financiera y, finalmente, prelación temporal (fecha y hora de postulación).

FESTIVALES Y ENCUENTROS- ARTES ESCÉNICAS

Criterios de Selección:

• Festivales y Encuentros Regionales:

1

Primero: 1 proyecto de mayor puntaje por zona (según residencia o domicilio legal; postulantes en el extranjero se consideran de la RM).

Las zonas son: norte, centro, centro sur, sur, austral, metropolitana.

2

Segundo: 1 proyecto por zona dirigido exclusivamente a público infantil, juvenil y familiar; si no existen proyectos elegibles, se selecciona el de mayor puntaje de la zona.

3

Tercero: 1 proyecto de mayor puntaje por disciplina (Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas Interdisciplinarias).

4

Cuarto: asignación por mayor puntaje, sin considerar zona ni disciplina.

5

Criterio de desempate: Ante proyectos de igual puntaje se privilegiarán proyectos según criterios en orden de prelación: Impacto cultural, Calidad, Currículo/competencias/experiencias, Viabilidad técnica y financiera y prelación temporal (fecha y hora de postulación).

**Cierre de Convocatoria:
03 de septiembre a las 15:00 horas.**

✓ **Formulario de atención en línea:** <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>

✓ **Centro de Atención Telefónica:**

600 600 0255 / 32 260 8400 Horario de atención:

Lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 13.00 hrs. de 14.00 a 16.00 horas.

Martes y jueves de 9.00 a 13.00 y de 14.00 a 15.00 hrs.

✓ Preguntas Frecuentes: <https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-aaee/preguntas-frecuentes-fondo-de-artes-esenicas/>

✓ Otras Capacitaciones: 14 de agosto a las 15:00 hrs.

✓ Link de anexo de las bases:

<https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-aaee/lineas-de-concurso/>



TRABAJANDO
PARA USTED

FONDOS
CULTURA



FONDO DE ARTES ESCÉNICAS